

ANUNCIO

Finalizado el plazo de diez días para subsanar defectos y presentar reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Resolución 990/2010, relativa a la contratación laboral temporal del personal docente de los Talleres de Formación para la Contratación 2010-2011, cuyas bases fueron publicadas en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento y cuyo anuncio de convocatoria fue publicado en el Diario Las Provincias en fecha 8 de julio de 2010.

Vistas las bases quinta, sexta y séptima y demás de aplicación de las aprobadas por Resolución 892/2010, de 2 de julio.

Considerando lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar de forma provisional la lista provisional de admitidos y excluidos para la contratación laboral temporal del puesto de Profesor de la parte específica "Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes":

ADMITIDOS:

Ninguno

EXCLUIDOS:

BOSCH CASAÑ, M ^a DEL CARMEN	44.876.223-A	No acredita experiencia docente específica mínima 12 meses, ni formación metodológica.
FERRANDO FRIGOLA, ROSA M ^a	73.907.161-L	No acredita experiencia docente específica mínima 12 meses, ni formación metodológica.
GONZÁLEZ GARCÍA, CARLOS	20.446.471-T	No acredita experiencia docente específica mínima 12 meses.
GONZÁLEZ PELAYO, OSCAR	52.654.126-L	No acredita experiencia docente específica mínima 12 meses, ni formación metodológica.
GUERRERO SANTALEOCADIA, ALBERT ANDREU	20.430.433-Q	No acredita experiencia docente específica mínima 12 meses, ni formación metodológica.

SEGUNDO: Aprobar de forma definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos para la contratación laboral temporal del puesto de Profesor de Formación Básica/Formación y Orientación Laboral:

ADMITIDOS:

CLERIES BARBERÁ, BEATRIZ	20.836.022-T
CORELL ESCANDELL, ROSA	20.813.155-H
MARTÍNEZ ROIG, ALBA M ^a	73.557.843-W

EXCLUIDOS:

AGUERRI CARENAS, CARLOS	73.242.521-X	No acredita 12 meses de experiencia docente en la especialidad ni formación metodológica.
BOSCH CASAÑ, M ^a DEL CARMEN	44.876.223-A	No acredita experiencia docente específica mínima 12 meses, ni formación metodológica.
OLTRA MULET, FRANCISCA M ^a	20.803.710-A	No acredita 12 meses de experiencia docente en la especialidad.
PLA MARTÍNEZ CLARA	07.258.858-N	No acredita 12 meses de experiencia docente en la especialidad ni formación metodológica.
TALENS SANZ, CARLOS	73.561.583-Q	No acredita 12 meses de experiencia docente en la especialidad ni formación metodológica.

TERCERO: Nombrar el Tribunal que debe valorar la prueba selectiva que estará formado por:

PRESIDENTE: NURIA COMPAÑ BARCO, Técnico de Administración General, y D^a MARÍA BAYO CALDUCH, Arquitecta municipal, como titular y suplente respectivamente,

SECRETARIO: D. JOSE VICENTE IBOR RIDAURA, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, y D^a INMACULADA PRIMO AROCAS, Técnico Medio de Rentas, como titular y suplente, respectivamente.

VOCALES: FRANCISCO CARBONELL BOSCH, Arquitecto Técnico Municipal y CARMEN DÍAZ LAGE, Archivera-Bibliotecaria municipal, como titular y suplente respectivamente.

D. LUIS ANGEL DE DIOS IBARLUCEA, Técnico de Administración General y JORGE BLASCO CASTANY, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, como titular y suplente respectivamente.

D^a MARÍA ROVIRA MAS, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Estatal y D^a INMACULADA PRIMO AROCAS, Técnico Medio de Rentas, como titular y suplente respectivamente.

ASESOR: D^a CRISTINA OLIVER HUGUET, Agente de Empleo y Desarrollo Local.

CUARTO: Según la Base 7, se convoca al Tribunal a las 8 horas 30 minutos, y a los aspirantes a las 9 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el día 7 de octubre del año 2010, para la realización de la prueba selectiva, de conformidad con las Bases.

QUINTO.- Una vez realizada la prueba se publicará la puntuación obtenida por los aspirantes en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Dése traslado de esta Resolución a los miembros del tribunal, y publíquese en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la página Web del mismo.

SÉPTIMO.- Dar cuenta del presente al Pleno del Ayuntamiento para los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Alginet a treinta de septiembre de dos mil diez. EL ALCALDE,